República Dominicana
Consejo Nacional de la Magistratura

Cuestionario general de aplicación para postulantes al Tribunal Constitucional
(Octubre 2023)

Secretaría
Consejo Nacional de la Magistratura
Recibido por:
Fecha: 26-10-2023 Hora: 01:31pm

➢ **Lea primero**

Este cuestionario debe ser completado en idioma español y con letras impresas.
Lea todo el documento antes de comenzar a completarlo.
Complete las preguntas como le es indicado.
El Consejo Nacional de la Magistratura podría tomar una decisión sobre su aplicación basándose en la información que usted proporcione en este cuestionario. Por lo tanto, asegúrese de anexar toda la documentación según lo solicitado.
Es mejor explicar por qué usted responde una pregunta o no posee un documento que someter una/o falsa/o. Su aplicación podría ser rechazada automáticamente si miente o se abstiene de proveer información relevante e incluso podría ser sujeto a persecución penal si utiliza documentos falsificados.

Parte 1 Acerca de usted

1.1 Nombre (s) *(como aparecen en su cédula)>>>*	1.2. Apellido (s) *(como aparecen en su cédula)*
Aldemaro José	Muñiz Mena

1.3 Otro (s) nombre (s) *(cualquier otro nombre por el que se le conozca o se le haya conocido>>>>>*	1.4 Género *(marque con una cruz (X) la casilla relevante)*
N/A	☒ Masculino ☐ Femenino

1.5 Estado marital *(marque con una cruz (X) la casilla relevante)*	1.6 Número de Cédula de Identidad y Electoral.
☐ Soltero(a) ☒ Casado(a) ☐ Concubinato ☐ Divorciado(a) ☐ Separado(a) ☐ Viudo(a)	[redacted]

1.7 Fecha de nacimiento *(día/mes/año - edad>>*	1.8 Lugar de nacimiento
23 -03- 1979	Santiago
1.9 País de nacimiento >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	**1.10 Nacionalidad(es)**
República Dominicana	Dominicana

1.11 Posee usted, o ha poseído otra nacionalidad/ciudadanía? *Marque con una cruz (X) en el cuadro relevante.*

☐ Sí ☒ No *Si la respuesta es "Sí" de detalles>>>*	

Parte 2 Detalles para contactarle

2.1 Dirección residencial y código postal >>>>

[redacted]

2.2 Cuánto tiempo tiene viviendo allí?

9 años

2.3 Teléfono residencial (fijo)

[redacted]

2.4. Teléfono móvil (celular)

[redacted]

2.5 Correo electrónico (email) >>>>>>>>>>>>>

[redacted]

Parte 3 Acerca de su familia

3.1 Nombre(s) de su padre >>>>>>>>>>>>>>>

3.2 Apellido(s) de su padre

[redacted]

3.11 Vive(n) su cónyuge/pareja e hijo(a)/s en su residencia con usted? >>>>>>>>>>>>>>>

☒ Sí ☐ No

Parte 4 Información académica y servicio comunitario

4.1 Institución donde concluyó estudios primarios (*Nombre, ciudad y año*) >>>>>>>>>>>	4.2 Institución donde concluyó estudios secundarios (Nombre, ciudad y año)
Colegio San Felipe Apóstol, Puerto Plata, 1993.	Colegio San Felipe Apóstol, Puerto Plata, 1997.

4.3 Título(s) de grado universitario (Licenciatura o equivalente) >>>>>>>>>>>>>>>>	4.4 Institución y fecha de titulación *(mes/año) e índice académico (especificar escala).*
Licenciado en Derecho	PUCMM (01/2003)

4.5 Título(s) de post-grado (Maestría) >>>>>>	4.6 Institución y fecha de titulación *(mes/año)*
Post-grado en Procedimiento Civil	PUCMM (06/2005)
Post-grado en Derecho Penal	Universidad de Buenos Aires (09/2006)
Maestría en Administración de Empresa	PUCMM (09/2006)
Maestría en Procedimiento Civil	PUCMM (01/2007)
Formación Aspirante Juez de Paz	Escuela Nacional de la Judicatura (08/2009)
Maestría en Tecnología Educativa	PUCMM (01/2013)
Maestría en Derecho de la Administración del Estado	Universidad de Salamanca (08/2013)
Especialidad en Redacción y Argumentación de las Decisiones Judiciales	Escuela Nacional de la Judicatura (08/2015)
Maestría en Derecho Judicial	Escuela Nacional de la Judicatura (08/2017)
Formación Judicial para integrantes de los Poderes Judiciales de Iberoamérica	Escuela Judicial de España (03/2022)
Maestría en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional	PUCMM (09/2022)

4.7 Título(s) de investigación (Doctorado o post-doctorado) >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	4.8 Institución y fecha de titulación *(mes/año)*
Cursando último año Doctorado Estado de Derecho y Gobernanza Global	Universidad de Salamanca (10/2023)

4.9 Ha realizado estudios especiales sobre asuntos constitucionales, electorales o de derecho público? *Especifique cualquier*	4.10 Institución y fecha de titulación *(mes/año)*

programa académico no mencionado en las preguntas 4.3, 4.5 y 4.7. >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>

Curso de Derecho Constitucional	Escuela Nacional de la Judicatura (08/2011)

4.11 Es miembro activo de la comunidad académica docente de alguna institución de educación superior en el país o el extranjero? *Provea detalles de contacto de la persona responsable de su departamento* >>>>>>>>>>>>	4.12 Responsabilidades académicas y fecha en las que las ha desempeñado *(mes/año)*
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)	Profesor de medio tiempo (desde agosto 2009)

4.13 Por favor, enumere las publicaciones académicas que ha realizado vinculadas a su presente aspiración. *Detalle: título de la publicación, co-autor(es) si lo(s) hubiere(n), fecha de publicación, editorial, fuente de financiamiento, cualquier premio o reconocimiento obtenido por la obra.*

1. El Tipo Penal, memoria publicada en el año 2002, como requisito de Licenciatura de Derecho. Pucmm
2. El Defecto. Memoria publicada en el año 2006. Maestría Procedimiento Civil, Pucmm.
3. Régimen Legal del Menor en la República Dominicana, tesina presentada en la Universidad de Buenos Aires, del Posgrado de Derecho Penal, 2006.
4. El Principio de Tipicidad como Límite de Aplicación en el Régimen Sancionador de la Administración Pública en República Dominicana, año 2013.
5. Publicación Artículo de Gaceta Judicial "La Selección del Derecho en la Aplicación del Iura Novit Curia". Gaceta Judicial, núm. 410 (junio-sept. de 2022).
6. Publicación Artículo de Saber y Justicia "Alcance de la Valoración Probatoria en el Iura Novit Curia". Revista Saber y Justicia, vol.2, núm.22 (2022).
7. La Constitución de la Rep. Dom. Comentada por Jueces y Juezas del Poder Judicial. Coautor, artículo 39 comentado. Escuela Nacional de la Judicatura. Año 2023.

4.14 Ha recibido usted algún reconocimiento o beca por alguna institución académica nacional o extranjera. *Detalle: título reconocimiento o beca, institución, fecha y lugar.*

Premio Fray Antón de Montesinos (04 febrero 2022) por la trayectoria administrando justicia (Colegio de Abogados Seccional Santiago)

4.15 Enumere cualquier organización cívica, filantrópica, comunitaria, social o de servicio público con la que se haya involucrado personalmente durante los últimos 12 años. *Detalle: incluyendo cualquier posición directiva que haya ocupado en las mismas, distinciones o reconocimientos públicos recibidos.*

N/A

4.16 Enumere cualquier gremio u organización académica o comunidad epistémica a la que pertenezca. *Detalle: naturaleza de la organización, ubicación y naturaleza de su participación.*

1.- Congragación Cristiana Inc.: Miembro del cuerpo de servicio
2.- Santiago Christian School: Miembro de la Junta Directiva

Parte 5 Experiencia laboral, finanzas y patrimonio

5.1 ¿Cuál es su situación actual? >>>>>>>>>>>>

- [x] Empleado(a) a tiempo completo
- [ ] Empleado(a) a medio tiempo
- [ ] Trabajo por cuenta propia
- [ ] Desempleado(a)
- [ ] Retirado(a)
- [ ] Mantenido por cónyuge/pareja/familiar/otro

5.2 ¿Cuál es su trabajo, empleo u ocupación principal actual? >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>

Juez Primera Sala Cámara Civil de la Corte Apelación del Departamento Judicial Santiago

5.3 ¿Cuál es el nombre de la compañía u organización para la que trabaja según 5.2? >>

Poder Judicial

5.4 ¿Cuándo inició en este trabajo? *(mes/año)*

23 de febrero de 2009

5.5 ¿Cuál es la dirección de su trabajo?

[redacted]

5.6 Cuál es el teléfono de su trabajo?

[redacted]

5.7 Cuál es el correo electrónico de su trabajo?

[redacted]

5.8 ¿Alguna vez ha laborado usted directamente para alguna organización de las enumeradas debajo? *Marque con una cruz (X) en el/los cuadro(s) relevante(s).*

- [ ] Fuerzas Armadas
- [ ] Banca /Inst. financieras
- [ ] Partido político
- [ ] Empresa multinacional
- [ ] Bancas o Loterías
- [ ] Medios de comunicación
- [ ] Compañías eléctricas (generación/comercialización)
- [ ] Gobierno extranjero
- [ ] Grupo Empresarial local/extranjero
- [ ] Compañías Telefónicas/Telecomunicación
- [ ] Gobierno Central/Local (funcionario electo)
- [ ] Gobierno Central/Local (servidor público designado)

Si ha marcado alguna de las casillas anteriores, para cada caso favor indicar la institución, el título de su cargo, responsabilidades y fechas.

5.9 Por favor indique qué otro empleo(s), trabajo(s) u ocupación(es) remuneradas desempeña actualmente o ha desempeñado con anterioridad al que actualmente posee que no indicara en las preguntas previas. *Detalle empresa u organización, fecha de entrada, duración en el mismo y remuneración.*

Pontifica Universidad Católica Madre y Maestra, [redacted]

5.10 ¿Cuál es su ingreso mensual total por todas las fuentes de trabajo u ocupación luego del pago de impuestos? >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>

[redacted]

5.11 Cuánto tiempo tiene ejerciendo como abogado(a)?>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>

20 años

5.12 ¿Posee usted algún ingreso económico adicional por otra fuente que no sea su trabajo u ocupación?>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>
☒ Sí ☐ No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*

[redacted]

5.13 ¿Posee usted participación accionaria, u ostenta la representación o posición de gerencia, en alguna compañía registrada en la República Dominicana o en otro país?
>>
☐ Sí ☒ No *En caso de respuesta "Sí" detallar naturaleza de la participación y Registro Nacional de Contribuyente de la misma o detalles que permitan su identificación en el extranjero >>>>>*

5.14 ¿Cuánto dinero gasta cada mes para solventar el costo de su vida y sus dependientes? >>>>>>>>>>>>>>>

[redacted]

5.15 Si hoy tuviera que hacer su declaración jurada de bienes, ¿a cuánto ascendería su patrimonio neto? Detalle sólo totales de activos y pasivos. >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>

[redacted]

5.16 ¿Ha hecho usted declaración individual de impuesto sobre la renta ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)?
☐ Sí ☒ No *En caso de respuesta "Sí" detallar fechas de sus últimas tres (3) declaraciones y anexar copia documentación certificada; en caso de respuesta "No" indicar por qué >>>>>>>>>>>>>>>>>*

[redacted]

5.17 En la tabla que encontrará a continuación asigne el porcentaje de tiempo aproximado que en su carrera usted le ha dedicado al ejercicio de las siguientes materias:

Materia	**% Litigio (tribunales)**	**% Despacho (consulta en oficina)**
Civil	*50%*	
Comercial		
Penal	20%	

Laboral		
Tributario		
Inmobiliario		
Corporativo		
Familia		
Niños, Niñas y Adolescentes		
Medioambiente		
Propiedad intelectual		
Bancario		
Regulación		
Aeronáutico/Marítimo		
Administrativo		
Constitucional	30%	
Otra(s):		
TOTAL	**100%**	**100%**

5.18 En su ejercicio profesional como abogado(a) de los tribunales de la República qué porcentaje aproximado de casos ha llevado usted en cada instancia judicial?

Instancia	% Porcentaje
Juzgado de Paz	25%
Primera Instancia	40%
Cortes de Apelación	25%
Suprema Corte de Justicia	10%
TOTAL	**100%**

5.19 Nombre tres (3) personas asociadas a usted que puedan dar testimonio acerca de su capacidad y habilidad profesional.

Nombres y Apellidos	***Detalles de contacto (teléfono, dirección y correo electrónico)***
1- Francisca Gabiela García	[redacted]
2- Altagracia Uffre	
3- Leonor Reyes	

Parte 6	Informaciones personales y profesionales especiales.

6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos? ☒ Sí ☐ No *En caso de respuesta "No" detallar >*	
6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero? ☐ Sí ☒ No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*	
6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero? ☐ Sí ☒ No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*	
6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones? ☐ Sí ☒ No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*	
6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero? ☐ Sí ☒ No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*	
6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país? ☐ Sí ☒ No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*	
6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país? ☐ Sí ☒ No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*	
6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen de pensión? *(e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc)* ☒ Sí ☐ No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*	Carrera judicial

6.9 ¿A lo largo de su carrera profesional o pública ha sido sometido(a) a algún proceso disciplinario? ☒ Sí ☐ No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*	En el año 2022 la Inspectoría del Poder Judicial abrió una investigación a petición de un abogado y luego de culminar el período reglamentario, desestimó la querella y ordenó el archivo definitivo a mi favor por insuficiencia de pruebas. (Anexamos la resolución y la certificación de no antecedentes proceso disciplinario)
6.10 ¿En el ejercicio de la profesión ¿ha sido usted demandado(a) judicialmente por algún cliente al cual representaba? ☐ Sí ☒ No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*	
6.11 ¿Ha sido usted declarado(a) en estado de quiebra fraudulenta en los últimos 5 años? >>> ☐ Sí ☒ No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*	
6.12 ¿Ha sido usted sometido o destituido(a) por juicio político ante el Senado de la República dentro de los últimos diez (10) años? ☐ Sí ☒ No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*	
6.13 ¿Ha sido usted alguna vez evaluado(a), consultado(a), tratado(a) o sometido a tratamiento por abuso de alcohol o alguna sustancia controlada? ☐ Sí ☒ No *En caso de respuesta "Sí" detalla >>>*	
6.14 ¿Posee usted alguna enfermedad o condición de salud que pueda representar riesgo a su vida o el desempeño de sus funciones? *detallar y proporcionar certificación médica del diagnóstico y tratamiento* ☐ Sí ☒ No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*	
6.15 ¿Posee usted alguna condición, desorden o trastorno psiquiátrico o psicológico diagnosticado?	

☐ Sí ☒ No *En caso de respuesta "Sí" detallar y proporcionar certificación médica del diagnóstico y tratamiento >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>*	
6.16 ¿Requiere habitualmente o ha requerido usted en los últimos cinco (5) años de medicación prescrita? ☐ Sí ☒ No *En caso de respuesta "Sí" detallar nombre del(os) medicamento(s), afección(es) que trata(n), tiempo que llevó o que lleva bajo tratamiento, nombre y números de contacto del(os) doctor(es) que ha(n) dado la(s) prescripción(es). >>*	
6.17 ¿Ha sido usted hospitalizado(a): 1) debido a algún trauma físico, enfermedad, condición física o mental, adicción a drogas o alcohol o 2) se ha visto imposibilitado(a) de trabajar por más de 10 días debido a algún trauma físico, enfermedad o adicción a drogas o alcohol? ☐ Sí ☒ No *En caso de respuesta "Sí" indique las causas, fechas, lugares de internamiento y el estado actual de la(s) condición(es) que generó(aron) su(s) hospitalización(es). >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>*	
6.18 ¿Posee usted algún tipo de limitación visual, auditiva u otra física o mental que pudiera afectar su habilidad de ejercer la función de juez(a)? ☐ Sí ☒ No *En caso de respuesta "Sí" por favor describir la discapacidad y cómo pudiera acomodarse para ejercer sus funciones adecuadamente >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>*	
6.19 ¿Alguna vez y por cualquier medio ha usted expresado ideas que justifiquen cometer actos reñidos con la ley y en particular de violencia, o que pudieran incitar a otras personas a cometerlos? ☐ Sí ☒ No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*	
6.20 ¿Alguna vez se ha involucrado usted en cualquier actividad que pudiera indicar que no puede ser considerada(o) como persona de buen proceder?	

☐ Sí ☒ No *En caso de respuesta "Sí" detallar* >>	
6.21 ¿Existe algún vínculo de parentesco, afinidad o amistad entre usted, su cónyuge o algún familiar y alguno de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura? ☐ Sí ☒ No *En caso de respuesta "Sí" detallar* >>	
6.22 ¿Alguna vez ha sido usted demandado por pensión alimentaria? ☐ Sí ☒ No *En caso de respuesta "Sí" detallar a cuál organización, período de permanencia y si aún está vigente* >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	
6.23 ¿Pertenece usted o ha pertenecido a algún partido político de la República Dominicana? ☐ Sí ☒ No *En caso de respuesta "Sí" detallar a cuál organización, período de permanencia y si aún está vigente* >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	
6.24 ¿Se ha comunicado usted directamente, o a través de terceros, con algún miembro del actual Consejo Nacional de la Magistratura o su equipo de apoyo técnico durante los últimos doce (12) meses o de alguna manera ha transmitido su interés en ser considerado para alguna posición sujeta a decisión en la presente convocatoria a alguno de los consejeros? ☐ Sí ☒ No *En caso de respuesta "Sí" detallar* >>	

Parte 7 Información Adicional

7.1 Si existe alguna información adicional que usted desea sea considerada en su aplicación favor hacerla constar en este espacio (no más de 700 palabras). Igualmente, cualquier respuesta que no pudo completar en los espacios provistos para las mismas puede agregarla antecediendo el número de la pregunta.

Distinguidos Miembros del Consejo de la Magistratura:

Por medio de la presente tengo a bien expresar mis intenciones para ocupar una de las posiciones del Tribunal Constitucional, cuyo firme propósito es seguir sirviendo a nuestra nación a través de mi trabajo honesto y compartir todo el conocimiento adquiridos por la Gracia de nuestro Señor Jesucristo.

Uno de los estándares de calidad que rige la actividad jurisdiccional consiste en el manejo de las herramientas necesarias para poder desempeñar una labor eficiente en cuanto a la administración de justicia a la cual estamos encomendados, siendo necesario para alcanzar tales fines una preparación integral en aspectos fundamentales del ordenamiento jurídico, que logren dotar de todos los mecanismos necesarios en aras de una competencia eficiente. Contamos con el aval académico, por medio de especialidades y maestrías en Derecho de la Administración del Estado, Derecho Judicial y Derecho Constitucional, con las cuales podemos desempeñar las funciones como Juez miembro del Tribunal Constitucional, conforme a los requerimientos exigidos para dicha labor. Asimismo, hemos desarrollado una carrera judicial caracterizada por la honestidad y la prevalencia de valores en el ejercicio de la delicada misión de administrar jurídica.

Apelamos a su consideración, toda vez que esta sería una oportunidad para implementar los conceptos y principios fundamentales del modelo de Estado de Derecho democrático adoptado por nuestro ordenamiento jurídico, dada la experiencia acumulada como juez y catedrático universitario en nuestra carrera dedicada al servicio público.

Entendemos relevante, para la función que desempeñamos, poder suministrar nuestro trabajo para el fortalecimiento de nuestra nación, con la firme convicción de que podemos ser capaz de ejercer nuestra labor apegada a los valores requeridos para cumplir con el objetivo principal, el cual responde a ser un servidor que pueda contribuir al desarrollo del país desde las más altas responsabilidades que demanda ser Juez del Tribunal Constitucional

Con un alto respeto y consideración se despide de usted

Deferentemente,

ALDEMARO J. MUÑIZ MENA

Parte 8 Declaración

Por medio de la presente, quien suscribe hace formal solicitud para ser considerado(a) como postulante a la posición de magistrado(a) o juez(a), en la(s) instancia(s) identificada(s) en el encabezado de este documento. La información que he provisto es completa y verdadera. También declaro que la fotografía sometida en este documento es una fiel representación de mi apariencia física actual. Confirmo, que si antes de la decisión sobre mi aplicación hay algún cambio en mis circunstancias personales relacionadas con esta aplicación, lo habré de informar al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo antes posible.

Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s): Aldemaro Muñiz Mena	Fir[redacted]
	Fe[redacted]

Parte 9 Documentos de soporte

Por favor asegúrese de someter toda la documentación que usted desea que el Consejo Nacional de la Magistratura examine cuando considere su aplicación. El listado que encontrará debajo es sólo una guía, sin embargo, los documentos marcados con un asterisco DEBEN necesariamente ser suministrados. La provisión de ciertos documentos no asegura que usted será seleccionado(a) por el Consejo.
Es mejor explicar por qué no ha sometido un documento que someter uno falso. Su aplicación será automáticamente rechazada si utiliza un documento falso, miente o se abstiene de proveer información relevante.

Listado de documentos:

1. Acta de nacimiento. *
2. Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados). *
3. Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo). *
4. Título de Licenciado o Doctor en Derecho y demás evidencias que soporten la información sobre el nivel académico universitario (títulos y certificados). *
5. Copia del decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado. *
6. Certificado de no antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República. *

7. Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona.
8. Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana.

Su fotografía debe ser:
- A color;
- Tamaño de pasaporte;
- Reciente y representativa de su apariencia actual, mostrando su rostro completo de frente, sin sombrero, lentes de sol o cualquier otro aditamento que obstruya su rostro
- Tomada contra una superficie blanca y lisa, de manera que sus características sean claramente distinguibles del fondo;
- Impresa sin brillo, en papel blanco de fotografía (sin marcas de agua ni relieve);

Las fotografías que no cumplan con estos estándares serán rechazadas y podría causar que la consideración de su aplicación sea rechazada.

Original: Interesado, 1ra. Copia Médico que expide la Certificación

ALDEMARO JOSE MUÑIZ MENA

Información personal

Estado civil: Casado

Ocupación: Juez Primera Sala de la Corte de Apelación de Santiago

Lugar de nacimiento: Puerto Plata, Republica Dominicana

Cedula de Identidad: [redacted]

Educación

Colegio San Felipe Apóstol
Bachiller 1997

Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)
Licenciado en Derecho (Enero 2003)

Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)
Postgrado en Procedimiento Civil (Junio 2005)

Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)
Maestría en Administración de Empresa (Septiembre 2006)

Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)
Maestría en Procedimiento Civil (Enero 2007)

Universidad de Buenos Aires (UBA)
Postgrado Derecho Penal: Cuestiones Fundamentales (Agosto 2006)

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Programa de Formación Aspirante a Juez de Paz (Enero 2009)

Pontificia Universidad Católica Madre y Maestre (PUCMM)
Maestría en Tecnología Educativa (2013)

Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales (IGLOBAL)
Maestría en Derecho de la Administración del Estado (2013)

Pontificia Universidad Católica Madre y Maestre (PUCMM)
Maestría en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional (2022)

Otros

Instituto Nacional Formación Técnico Profesional (INFOTEP)

Curso Facilitador Formación Profesional (Noviembre 2006)

Diplomado en Pedagogía Universitaria (PUCMM 2009)

Curso de "Etapa Intermedia Audiencia Preliminar y Juicio" (ENJ-2009)

Curso de Recién Designados Penal (ENJ-2009)

Curso Derecho Penal Juvenil (ENJ-2009)

Curso de Procedimiento Civil según Las Instancias (ENJ-2010)

Curso de Derecho Constitucional (ENJ-2010)

Curso Recién Designado Laboral (ENJ-2010)

Curso Derecho Consumidor y Usuario (ENJ-2011)

Experiencia laboral

OFICINA DE ABOGADOS LICDA. JUANA GONZALEZ & ASOC.
Abogado

JUZGADO DE PAZ ORDINARIO DE PUERTO PLATA
Juez

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA (STI)
Docente

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA (ENJ)
Docente

Referencias

Mag. Altagracia Uffre
Presidenta Corte de Apelación Civi de Santiago
809-710-6868

Mag. Francisca García de Fadul
Presidenta Corte de Apelación Penal de Santiago
809-761-7356

[redacted]

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

Aldemaro José Muñiz Mena

ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el grado de

LICENCIADO EN DERECHO

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día dieciocho de enero de dos mil tres.

El Rector

[redacted]

NOTA: Esta certificación será válida, siempre y cuando no sufra borraduras ni alteraciones en su contenido.

R

(Este documento será válido si presenta los sellos de la institución)

ARTICULO 4.- Se declara de urgencia que el Estado Dominicano entre en posesión del citado inmueble a fin de que pueda ser utilizado para los fines establecidos en el presente Decreto.

ARTICULO 5.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales y el Abogado del Estado, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 836-03 que otorga exequátur a varios profesionales, para que puedan ejercer sus respectivas profesiones.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 836-03

VISTA la Ley No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, sobre Organización Judicial y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, de fecha 16 de junio de 1944, sobre Contadores Públicos Autorizados y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 146, de fecha 11 de mayo de 1967, sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento No. 148-98, de fecha 29 de abril de 1998, que determina las funciones del Departamento de Drogas y Farmacias de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

VISTA la Ley No. 4541, de fecha 22 de septiembre de 1956, que modifica el Párrafo del Artículo 6 de la Ley No. 4249, de fecha 13 de agosto de 1955 y sus

[redacted]

[redacted]

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Fundado el 3 de febrero de 1983
Miembro Activo de la Federación Interamericana de Abogados (FIA)
y de la Unión Iberoamericna de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA)
SECCIONAL SANTIAGO

Santiago, R.D.
24/10/ 2023

CERTIFICACION

Quienes suscriben **LICDA. MILENYS LOPEZ y LIC. NELSON CRUZ**, dominicanos, mayores de edad, titulares de las cedulas de Identidad y Electoral número [redacted], Abogados de los tribunales de la República Dominica Matriculados en el Colegio de Abogados con los números [redacted], en calidad de Presidente y Secretario de Acta, Correspondencia del Colegio de Abogados de la Republica Dominicana, Seccional Santiago, emitimos la siguiente; **CERTIFICACION**, que la **LICDO. Aldemaro José Muñiz Mena,** dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad y Electoral [redacted] Es Miembro Activo de esta Seccional Santiago, Matriculado en el Colegio de Abogados de la Republica Dominicana, bajo el número [redacted] la cual está habilitado para desempeñar su profesión dentro de los límites de la Republica Dominicana.

Sin otro particular le agradecemos las atenciones prestadas.

COLEGIO DE ABOGADOS REPUBLICA DOMINICANA SECCIONAL SANTIAGO
Tel.: 809-582-4010
Ext.: 2238
SANTIAGO, R. D.

LICDA. MILENYS LOPEZ
Presidente del Colegio de Abogados Seccional Santiago

LIC. NELSON CRUZ
Secretario de Acta y Correspondencia del Colegio de Abogados Seccional Santiago

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

CR-RRHH-394-2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, hago constar que el magistrado **Aldemaro José Muñiz Mena**, juez de la Primera Sala de la Cámara Civil de la Corte de Apelación del Distrito Judicial de Santiago, titular de la cédula de identidad y electoral núm[redacted], se desempeña como docente del área de Formación y Capacitación de la Escuela Nacional de la Judicatura, desde el 28 de noviembre de 2011 hasta la fecha.

Hecho y firmado a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

(Documento firmado electrónicamente)
Ellys Coronado Pérez
Subdirectora

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Ellys G. Coronado Pérez
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/a09c5c33-63c4-40e1-ae88-88c9eb50066e

Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

Vicerrectoría Académica
Campus Santiago

16 de octubre de 2023

Señores
Consejo Nacional de la Magistratura
Santo Domingo

Distinguidos señores:

Damos constancia de que el **LIC. ALDEMARO JOSÉ MUÑIZ MENA,** cédula de identidad y electoral número [redacted], presta servicios como Profesor a Medio Tiempo en la Escuela de Derecho de nuestra Universidad, desde agosto de 2011. Además, imparte docencia como Profesor por Asignatura en dicha Escuela mediante contratos puntuales que se establecen por períodos académicos y a término, siendo su primer contrato para el período de agosto-diciembre de 2009. Actualmente tiene un contrato de fecha agosto-diciembre de 2023.

Agradecemos su atención y les saludamos.

Cordialmente,

Lic. Mariela Guzmán Bonilla
Directora de Recursos Humanos

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS • CSTI

/arc

REPÚBLICA DOMINICANA

Secretaría de Estado de Educación

El Consejo Nacional de Educación

Por cuanto ALDEMARO JOSE MUÑIZ MENA

Ha cumplido con el precepto de la Ley de Educación, No. 66'97, sometiéndose a las pruebas que ella exige, le expide el presente

DIPLOMA

que lo acredita con el título de,

BACHILLER MODALIDAD GENERAL

Dado en Santo Domingo D. N., República Dominicana, hoy día 21 *del mes de* MARZO *del año* 2002

Registrado bajo el No. AMM7903230001

Libro No.

Código No. 18007719 -1997 - 1 - 1102-A

Folio No.

Director(a) Departamento de Acreditación y Titulación de Estudios

Secretario(a) de Estado de Educación, Presidente(a) del Consejo Nacional de Educación

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
REPUBLICA DOMINICANA

PODER JUDICIAL
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el artículo 67 de la Constitución de la República, la Ley 327-98 de Carrera Judicial y el Reglamento de Carrera Judicial, se incorpora a la Carrera Judicial a:

ALDEMARO JOSE MUÑIZ MENA

A partir del 23 de febrero de 2009, según Acta del Pleno de la S. C. J. Núm. 07-09 de fecha 19 de febrero de 2009.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día 24 del mes de febrero del año 2009, años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

Dr. Jorge A. Subero Isa
Presidente de la Suprema Corte de Justicia

Dr. Pablo Garrido Medina
Director General de la Carrera Judicial

Registrado en la Dirección General de la Carrera Judicial
Libro 1 Folio 56 Número 661

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

Aldemaro José Muñiz Mena

ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el

POSTGRADO EN PROCEDIMIENTO CIVIL

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día once de junio de dos mil cinco.

El Rector

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

Aldemaro José Muñiz Mena

ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el grado de

MAGÍSTER EN PROCEDIMIENTO CIVIL

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día veintisiete de enero de dos mil siete.

El Rector

República Dominicana
Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

Número de documento: **1590821-1-1**

Hacemos constar que la firma que aparece en el récord de notas anexo de la carrera de **MAESTRIA EN PROCEDIMIENTO CIVIL**, expedido a favor de **ALDEMARO JOSE MUÑIZ MENA** corresponde a **LIC. CRISTINA CRUZ, DIRECTORA DE REGISTRO** de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA (PUCMM)**.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **VEINTE (20)** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL NUEVE (2009)**.

SECR
DIVIS

LIC. LUIS ANTONIO DALMIN GONZÁLEZ
DIRECTOR DE CONTROL ACADÉMICO

NOTA: Esta certificación será válida, siempre y cuando no sufra borraduras ni alteraciones en su contenido.

R

(Este documento sera valido si presenta los sellos de la institución)

Av. Máximo Gómez 31, Esq. Pedro Henríquez Ureña, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 731-[illegible] • (809) 731-[illegible] • [illegible]@seescyt.gov.do • www.seescyt.gov.do

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

Aldemaro José Muñiz Mena

ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el grado de

MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día nueve de septiembre de dos mil seis.

El Rector

446318

República Dominicana
Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

Número de documento: **1590821-2-2**

Hacemos constar que la firma que aparece en la certificación de grado de la carrera de **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, anexa, expedido a favor de **ALDEMARO JOSE MUÑIZ MENA** corresponde a **LIC. CRISTINA CRUZ, DIRECTORA DE REGISTRO** de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA (PUCMM).**

SECRETARIA DE ESTADO DE E
CIENCIA Y TECN
DIVISION LEGALIZACIO

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **VEINTE (20)** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL NUEVE (2009).**

LIC. LUIS ANTONIO JAZMÍN GONZÁLEZ
DIRECTOR DE CONTROL ACADÉMICO

NOTA: Esta certificación será válida, siempre y cuando no sufra borraduras ni alteraciones en su contenido.

R

(Este documento será valido si presenta los sellos de la institución)

Av. Máximo Gómez 31, Esq. Pedro Henriquez Ureña, Santo Domingo, República Dominicana.
Tel.: (809) 731-1100 • (809) 731-1199 • info@seescyt.gov.do • www.seescyt.gov.do

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

Aldemaro José Muñiz Mena

Ha cumplido todos los requisitos exigidos por la
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el grado de

MAGÍSTER EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día veintiséis de enero de dos mil trece.

El Rector

ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

CERTIFICA QUE

ALDEMARO JOSÉ MUÑIZ MENA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS
ESTIPULADOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN

ASPIRANTE A JUEZ DE PAZ

IMPARTIDO DEL 15 DE ENERO DEL AÑO 2007 AL 16 DE ENERO DEL AÑO 2009
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, PÁRRAFO 2
DE LA LEY NO. 327-98 DE CARRERA JUDICIAL, DEL 11 DE AGOSTO DE 1998

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
11 DE AGOSTO DE 2009

DR. JORGE A. SUBERO ISA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

HENRY MOLINA
DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales

El Consejo de Regencia, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y vinculantes, otorga a

Aldemaro José Muñiz Mena

El título de

Máster en Derecho de la Administración del Estado

Conferido en colaboración con la Universidad de Salamanca
Por haber cumplido con los requisitos académicos establecidos en este instituto de estudios superiores
Firmado y sellado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana,
a los veinticuatro (24) días de agosto de 2013.

Rector

THOMAS GREG & SONS

El Rector

de la

VNiVERSiDAD DE SALAMANCA

considerando que

DON ALDEMARO JOSÉ MUÑIZ MENA

ha superado satisfactoriamente los estudios teóricos y prácticos en derecho de la Administración del Estado durante el periodo académico 2010-12 , expide el presente título de

MÁSTER EN DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

con carácter de Título Propio de la Universidad de Salamanca (Art. 34.2 de L.O.U.)

Salamanca, 24 de agosto de 2013

EL INTERESADO

Aldemaro José Muñiz Mena

EL RECTOR
P.D.F.: BOCYL 9 de febrero de 2010

Mª Luisa Martín Calvo
VICERRECTORA DE DOCENCIA

EL JEFE DE LA SECCION

Francisco Javier Martín Torres

Registro Universitario de Diplomas y Títulos Propios 13/801

ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
CERTIFICA QUE

Aldemaro José Muñiz Mena

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS QUE ESTABLECE ESTA INSTITUCIÓN PARA OBTENER EL TÍTULO:

MAESTRÍA EN DERECHO JUDICIAL

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 08-2012 EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EL 21 DE MARZO DEL AÑO 2012. POR LO CUAL SE LE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

DADO EN SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2017

DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA
RECTORA

LIC. GLENNYS MARÍA DÍAZ FERREIRA
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE REGISTRO

Registrado en el libro de títulos 1 Folio 42 con el No. 341

ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
CERTIFICA QUE

Aldemaro José Muñiz Mena

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS QUE ESTABLECE ESTA INSTITUCIÓN PARA OBTENER EL TÍTULO:

ESPECIALIDAD EN REDACCIÓN EXPOSITIVA Y ARGUMENTATIVA DE LAS DECISIONES JUDICIALES

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 07-2012 EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EL 21 DE MARZO DEL AÑO 2012. POR LO CUAL SE LE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

DADO EN SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2015

DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA
RECTORA

LIC. GLENNYS MARÍA DÍAZ FERREIRA
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE REGISTRO

Registrado en el libro de títulos 1 Folio 16 con el No. 115

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho
Departamento de Posgrado

Por cuanto, Aldemaro José Muñiz Mena

Ha aprobado el VII Curso Intensivo de Posgrado

"Sistema Penal: Cuestiones Fundamentales"

de 60 horas de duración, dictado del 17 de julio al 4 de agosto de 2006, y dirigido por

el Dr. David Baigun

Se extiende el presente certificado que así lo acredita

Buenos Aires, 2 de Mayo de 2007.

ISABEL SAB
Coordinadora Aca
Cursos Intensivos de

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

Aldemaro José Muñiz Mena

Ha cumplido todos los requisitos exigidos por la
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el grado de

MAGÍSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL
Y PROCESAL CONSTITUCIONAL

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día diecisiete de septiembre de dos mil veintidós.

El Rector

Consejo General
del Poder Judicial
Escuela Judicial

DIPLOMA

Sr. D. Aldemaro Muñiz Mena, ha superado satisfactoriamente el curso de:

Formación judicial especializada para integrantes de los Poderes Judiciales y otros operadores jurídicos de Iberoamérica

aprobado por el Consejo General del Poder Judicial el 14 de enero de 2021 y desarrollado en formato online, del 13 de septiembre al 10 de diciembre de 2021.

En Barcelona, 02 MAR. 2022

El Director de la Escuela Judicial

Jorge Jiménez Martín

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
ESCUELA JUDICIAL

MATERIAS IMPARTIDAS DURANTE EL CURSO

Docencia ordinaria:

Civil:
-Módulos temáticos:

- Módulo 1: Procesos civiles.
- Módulo 2: Derecho a la vivienda.
- Módulo 3: Consumo.

Docencia sincrónica: 11 h 43 '
Docencia asincrónica: 8 h

Penal:
-Módulos temáticos:

- Módulo 1: Medidas limitativas de derechos fundamentales.
- Módulo 2: Sentencia.
- Módulo 3: Delitos leves.

Docencia sincrónica: 12 h 58 '
Docencia asincrónica: 18 h

Derecho Constitucional:
-Módulos temáticos:

- Módulo 1: Independencia e imparcialidad.
- Módulo 2: Libertad de expresión/Discurso del odio/Igualdad.
- Módulo 3: Los derechos en la sociedad plural: Derecho y Bioética.

Docencia sincrónica: 9 h 16 '
Docencia asincrónica: 18 h

Actividades monográficas:

Dialoga con...sobre...

Curso HELP sobre Derecho y Bioética

Taller Biblioteca

Docencia Ordinaria: sincrónica - 33 h 57' asincrónica - 44 h Docencia Complementaria 9 h 31' **TOTAL DOCENCIA 87,28 HORAS**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA SECRETARIA DE GOVERN

TRIBUNAL SUPERI DE JUSTICIA DE CATALU SECRET DE GOV

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	**España**
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	JIMENEZ MARTIN, JORGE
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTOR
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	ESCUELA JUDICIAL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Certificado

Certified/Attesté

5. en at/à	BARCELONA	**6. el día** the/le	07/03/2022
7. por by/par	RAJA VICH , GEMMA TRAMITADORA PROCESAL		
8. bajo el número Nº/sous nº	TSJ08/2022/002729		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		**10. Firma:** Signature: Signature:	RAJA VICH , GEMMA

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:cqS4-qYbK-cRQb-bV2k

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Verification code of the Apostille (*): AD:cqS4-qYbK-cRQb-bV2k

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Code de vérification de l'Apostille (*): AD:cqS4-qYbK-cRQb-bV2k

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijkmnopqrstuvwxyz 23456789 - :

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

CR-CENDIJD-011-2023

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, **CERTIFICO** que en nuestros registros reposa la participación del magistrado **Aldemaro Muñiz Mena** en la autoría de la publicación académica realizada para la Escuela Nacional de la Judicatura, detallada a continuación:

- Artículo: "Alcance de la valoración probatoria en la aplicación del *iura novit curia*". Revista Saber y Justicia, vol. 2, núm. 22. (2022).

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Dilenia R. Hernández
Gerente general
Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano

DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICACION

Certificamos que el señor Aldemaro J. Muñiz Mena, portador de la cédula de identidad y electoral núm[redacted] labora para el Poder Judicial desde el día veintitrés (23) del mes de febrero del año 2009. Actualmente desempeña el cargo de Juez de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de Santiago, obtuvo las siguientes puntuaciones como resultado de los procesos de evaluación del desempeño.

Año	Puntuación obtenida	Escala
2021	99.61	Excelente
2020	98.34	Excelente
2019	91.28	Muy bueno
2018	96.74	Excelente
2017	93.84	Muy bueno

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, el día veintitrés (23) del mes de octubre del año 2023.

Firmado de manera electrónica por Wendy M. Ortiz B., Coordinadora de Evaluación del Desempeño Judicial.

13628
ANRODRIGUEZ

DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICACION

Certificamos que el señor Aldemaro J. Muñiz Mena, portador de la cédula de identidad y electoral núm. [redacted] labora para el Poder Judicial desde el día veintitrés (23) del mes de febrero del año 2009. Actualmente desempeña el cargo de Juez de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de Santiago.

Hacemos constar que en nuestro registro no figuran medidas disciplinarias al señor Aldemaro J. Muñiz Mena.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, el día veintitrés (23) del mes de octubre del año 2023.

Firmado de manera electrónica por Luis J. Ega Gómez, Gerente de Registro, Nómina y Seguridad Social.

13628
ANRODRIGUEZ

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Luis J. Ega Gomez
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/7f81d2d0-e5ba-4808-94fa-edfa752a2c2b

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

CR-RRHH-395-2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, hago constar que el magistrado **Aldemaro José Muñiz Mena**, juez de la Primera Sala de la Cámara Civil de la Corte de Apelación del Distrito Judicial de Santiago, titular de la cédula de identidad y electoral núm. [redacted], fue **coautor** de la obra de la Escuela Nacional de la Judicatura, titulada: "La Constitución de la República Dominicana Comentada por Jueces y Juezas del Poder Judicial".

Hecho y firmado a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

(Documento firmado electrónicamente)
Ellys Coronado Pérez
Subdirectora

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Ellys G. Coronado Pérez
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/b21c306a-b69f-4299-b464-2d09a8f976fd

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

CR-CENDIJD-011-2023

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, **CERTIFICO** que en nuestros registros reposa la participación del magistrado **Aldemaro Muñiz Mena** en la autoría de la publicación académica realizada para la Escuela Nacional de la Judicatura, detallada a continuación:

- Artículo: "Alcance de la valoración probatoria en la aplicación del *iura novit curia*". Revista Saber y Justicia, vol. 2, núm. 22. (2022).

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Dilenia R. Hernández
Gerente general
Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano

VNiVERSiDAD D SALAMANCA

ESCUELA DE DOCTORADO
EDIFICIO MULTIUSOS I+D+I
C/ ESPEJO Nº 2 – 1ª PLANTA. 37007 SALAMANCA
doctorado.usal.es

MARÍA DEL ROSARIO BENITO MIRANDA, Administrativa de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Salamanca,

HACE CONSTAR, que **D. ALDEMARO JOSÉ MUÑIZ MENA** con documento de identidad [redacted], está matriculado para el curso académico 2022/2023 en el tercer año del programa de doctorado "ESTADO DE DERECHO Y GOBERNANZA GLOBAL" (R.D.99/2011), impartido por la Universidad de Salamanca (CIF: Q3718001E), y ha obtenido una calificación de APTO en el Acta de Evaluación del Documento de Actividades correspondiente al curso académico 2021/2022.

Y para que conste a efectos de tramitación de su visado, y a petición del interesado, expido la presente en Salamanca, a veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.

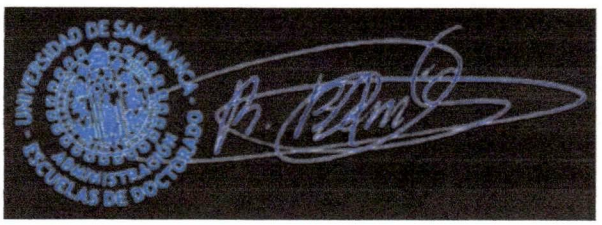

[redacted]

[redacted]

Editora Judicial, S.R.L.
Calle Pablo Casals No. 12 esq. El Callao, Reparto Serrallés. Edificio Guzman Ariza, 2do. piso, Santo Domingo, R.D.
T. 809 540 3455 | F. 809 540 3401 | www.gacetajudicial.com.do

Gaceta Judicial

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por la presente certificamos que el magistrado Aldemaro Muñiz es autor del artículo publicado en la revista *Gaceta Judicial* cuyo título y datos de publicación se indican a continuación:

1. «La selección del derecho en virtud del principio *iura novit curi*». *Gaceta Judicial*, núm. 410 (junio-septiembre de 2022), pp. 56-61.

Esta constancia se expide a solicitud de la parte interesada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el 16 de enero de 2023.

Editora Judicial, S. R. L.

Isaías G. Herrera Cabral
Gerente de Ventas y Comunicaciones

DERECHO PROCESAL

Aldemaro Muñiz

Juez de la Cámara Civil de la Corte de Apelación de Santiago.
aldemarom@hotmail.com

LA SELECCIÓN DEL DERECHO EN VIRTUD DEL PRINCIPIO *IURA NOVIT CURI*

RESUMEN:

Se analiza la constitucionalidad de la aplicación del principio *iura novit curia*, como garantía de la tutela judicial efectiva dentro de la labor jurisdiccional, al momento del juez seleccionar la norma aplicable para la solución del caso, tomando en cuenta que la Constitución dominicana introdujo aspectos sustanciales que repercuten en la manera en que los jueces han de instruir los procesos en materia civil.

PALABRAS CLAVES:

Derecho constitucional, derecho procesal, procedimiento civil, principio *iura novit curia*, tutela judicial, juez, valoración de la prueba, principio dispositivo, derecho de defensa, República Dominicana.

ALCANCE DEL PRINCIPIO *IURA NOVIT CURIA*

Tradicionalmente se ha considerado que el proceso civil se encuentra dentro de una concepción fundamentalmente de carácter privado, es decir, que son las partes las que promueven el proceso y el juez se limita a desempeñar sus funciones de árbitro con la finalidad de resolver el conflicto sometido por las primeras. No es motivo de asombro, pues, que actualmente prevalezca la idea de que el juez debe asumir un rol eminentemente pasivo, siendo un simple receptor de las pretensiones sometidas por los litigantes, en cuya labor se limitará a los hechos debatidos, las pruebas aportadas y al fundamento jurídico presentado.

Nada más alejado de la aspiración fundamental, desde una dimensión constitucional, que ese rol pasivo. Con el transcurrir de la evolución del derecho empieza a desaparecer para dar paso a una participación activa, con la finalidad de garantizar una real tutela judicial efectiva con base en los hechos y pruebas aportados, por lo que el juzgador puede dar la verdadera connotación jurídica en cuanto al derecho, matizando las actuaciones de instrucción en el proceso.

Según Ezquiaga Ganuzas, tradicionalmente se ha utilizado la locución latina *iura novit curia*[1] para referirse a la capacidad técnica del juez de aplicar a los hechos que le son presentados su verdadera fisionomía jurídica. El juez no se encuentra vinculado por las alegaciones o fundamentos de derecho invocados por las partes. De ahí que el conocimiento judicial del derecho se considere un presupuesto necesario para que los tribunales, como órganos jurisdiccionales, cumplan con su obligación de sujetarse a la ley al momento de rendir sus decisiones.

La función jurisdiccional, como actividad relacionada directamente con el derecho producido por los órganos investido de los poderes legislativos y reglamentarios, forma parte de uno de los pilares fundamentales sobre los que se justifica el Estado de derecho. Es por tales razones que tal verificación no se encuentra acompañada de una reflexión respecto a las condiciones en las que ese derecho puede ser conocido para que haga posible que los jueces

1 EZQUIAGA GANUZAS, Francisco Javier. *Iura novit curia y aplicación judicial del derecho*. Argentina: Ediciones Olejnik, 2018, p. 13.

Nombres: **ALDEMARO JOSÉ**
Apellidos: **MUÑIZ MENA**
Fecha de Nacimiento: **23 de marzo de 1979**
Lugar: **PUERTO PLATA, REPÚBLICA DOMINICANA**
Nacionalidad: **DOMINICANA**

Matrícula: **1997-2201**
ID: **00004510**

Inst. Procedencia: **SAN FELIPE APÓSTOL**
Localidad: **PUERTO PLATA, REPÚBLICA DOMINICANA**
Grado: **MODALIDAD GENERAL**
Fecha de Expedición: **31 de julio de 1997**
Fecha de Admisión: **09 de julio de 1997**

Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
	Agosto de 2011			
MTE-706	Diseño de Contenido Multimedia	1	B	3
MTE-706	Lab Diseño de Contenido Multimedia	1	B	3
MTE-710	Liderazgo	2	A	8
MTE-712	Proyecto de Tecnología Educativa II	1	B	3
	Índice Semestral	***3.4***		
	Índice Acumulado	***3.6***		
	Enero de 2012			
MTE-708	Gestión de Centros Educativos	2	B	6
MTE-714	Diseño de Aulas Digitales	1	B	3
MTE-714	Laboratorio Diseño de Aulas Digital	2	B	6
MTE-716	Proy. de Tecnología Educativa III	1	IT	0
MTE-718	Gestión Estratégicas en Institucion	3	A	12
	Índice Semestral	***3.4***		
	Índice Acumulado	***3.6***		
	Verano de 2012			
ET -701	Seminario Especial	1	B	3
MTE-716	Proy. de Tecnología Educativa III	1	A	4
MTE-719	Marco Legal de Entornos Tecnológico	2	A	8
MTE-721	Informe Profesional	4	IT	0
	Índice Semestral	***3.8***		
	Índice Acumulado	***3.6***		

Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
	Agosto de 2012			
MTE-721	Informe Profesional	4	B	12
	Índice Semestral	***3.0***		
	Índice Acumulado	***3.5***		

TÍTULO OTORGADO: MAGÍSTER EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA
Fecha: 26 de enero de 2013
Índice Acumulado: 3.5 ***Total de créditos: 47***

READMITIDO AL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL EN SEPTIEMBRE DE 2020, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE POSTGRADO.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y ARTES
MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL
PÉNSUM 1

	Septiembre de 2020			
MCO-601	Teoría de la Constitución	2	A	8
MCO-603	La Org. Const. del Poder y Sis Pres	2	A	8
MCO-605	Interpretación Constitucional	2	A	8
	Índice Cuatrimestral	***4.0***		
	Índice Acumulado	***4.0***		
	Enero de 2021			
MCO-612	Sist. Gral. Derechos Fundamentales	2	A	8

Nombres: **ALDEMARO JOSÉ**
Apellidos: **MUÑIZ MENA**
Fecha de Nacimiento: **23 de marzo de 1979**
Lugar: **PUERTO PLATA, REPÚBLICA DOMINICANA**
Nacionalidad: **DOMINICANA**

Matrícula: **1997-2201**
ID: **00004510**

Inst. Procedencia: **SAN FELIPE APÓSTOL**
Localidad: **PUERTO PLATA, REPÚBLICA DOMINICANA**
Grado: **MODALIDAD GENERAL**
Fecha de Expedición: **31 de julio de 1997**
Fecha de Admisión: **09 de julio de 1997**

Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
MCO-622	Der. Inter. Der. Hum y Control Conv	2	A	8
MCO-624	La Sentenc. Constit. Preced. Const.	2	A	8
	Índice Cuatrimestral	***4.0***		
	Índice Acumulado	***4.0***		
	Abril de 2021			
MCO-633	Derecho Constituc. Administrativo	2	A	8
	Índice Cuatrimestral	***4.0***		
	Índice Acumulado	***4.0***		
	Septiembre de 2021			
MCO-711	Catálogo de Derechos Fundamentales	4	A	16
MCO-731	La Constitución Económica	2	A	8
MCO-751	Proyecto de Memoria	1	B	3
	Índice Cuatrimestral	***3.9***		
	Índice Acumulado	***4.0***		
	Enero de 2022			
MCO-722	Justicia Constit. y Control Constit	2	A	8
MCO-724	La Garantía Fund del Debido Proceso	3	A	12
MCO-726	Acción Amp./ Acciones Const. Garant	3	A	12
	Índice Cuatrimestral	***4.0***		
	Índice Acumulado	***4.0***		

Código	Nombre de la asignatura	Cr	Cal	Punt
	Abril de 2022			
MCO-733	Los principios Constit. Der. Penal	2	A	8
MCO-753	Memoria	4	A	16
	Índice Cuatrimestral	***4.0***		
	Índice Acumulado	***4.0***		

TÍTULO OTORGADO:
MAGÍSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL
Fecha: 17 de septiembre de 2022
Índice Acumulado: 4.0 ***Total de créditos: 35***

Fecha de Expedición: 30 de noviembre de 2022

NO HAY NADA ESCRITO
DEBAJO DE ESTA LÍNEA

Director del Registro

COLEGIO DE ABOGADOS SECCIONAL SANTIAGO, R. D.
Premio Fray Antón de Montesinos
Mag. Aldemaro Muñiz
Por su trayectoria administrando justicia

ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales

AENOR
Empresa Registrada
UNE-EN ISO 9001
ER-0520/2014

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

A QUIEN PUEDA INTERESAR

*Por medio de la presente certifico que el licenciado **Aldemaro José Muñiz Mena,** participó en el **Taller de Técnicas Didácticas del Proceso Enseñanza Aprendizaje,** impartido por la Escuela Nacional de la Judicatura desde el día de septiembre al 01 de octubre de 2011, con una duración de 15 horas.*

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año 2017.

Gervasia Valenzuela Sosa
Directora

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
SANTO DOMINGO, R.D.

Calle César Nicolás Penson No. 59, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana, Tel.: (809) 686-0672 • Fax: (809) 686-1101
E-mail: info@enj.org. • www.enj.org • RNC: 4-30-059889

ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales

AENOR
Empresa Registrada
UNE-EN ISO 9001
ER-0520/2014

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

A QUIEN PUEDA INTERESAR

*Por medio de la presente certifico que el licenciado **Aldemaro José Muñiz Mena,** participó en el **Taller Metodología de la Investigación en el Ámbito Judicial,** impartido por la Escuela Nacional de la Judicatura el día 09 de marzo de 2017, con una duración de 7 horas.*

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año 2017.

Gervasia Valenzuela Sosa
Directora

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
SANTO DOMINGO, R.D.

Calle César Nicolás Penson No. 59, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana, Tel.: (809) 686-0672 • Fax: (809) 686-1101
E-mail: info@enj.org. • www.enj.org • RNC: 4-30-059889

ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales

AENOR
Empresa Registrada
UNE-EN ISO 9001
ER-0520/2014

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

A QUIEN PUEDA INTERESAR

*Por medio de la presente certifico que el licenciado **Aldemaro José Muñiz Mena,** participó en el **Taller Ejecutivo de Finanzas Personales Preserva Líderes,** impartido por la Escuela Nacional de la Judicatura el día 10 de julio de 2015, con una duración de 7 horas.*

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año 2017.

Gervasia Valenzuela Sosa
Directora

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
SANTO DOMINGO, R.D.

Calle César Nicolás Penson No. 59, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana, Tel.: (809) 686-0672 • Fax: (809) 686-1101
E-mail: info@enj.org. • www.enj.org • RNC: 4-30-059889

ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales

AENOR
Empresa Registrada
UNE-EN ISO 9001
ER-0520/2014

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

A QUIEN PUEDA INTERESAR

*Por medio de la presente certifico que el licenciado **Aldemaro José Muñiz Mena,** participó en el **Taller Recién Designados Primera Instancia Civil,** impartido por la Escuela Nacional de la Judicatura el día 18 de junio de 2014, con una duración de 7 horas.*

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año 2017.

Gervasia Valenzuela Sosa
Directora

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
SANTO DOMINGO, R.D.

Calle César Nicolás Penson No. 59, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana, Tel.: (809) 686-0672 • Fax: (809) 686-1101
E-mail: info@enj.org. • www.enj.org • RNC: 4-30-059889

ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales

AENOR
Empresa Registrada
UNE-EN ISO 9001
ER-0520/2014

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certifico que el licenciado ***Aldemaro José Muñiz Mena,*** *participó en el* ***Taller Embargo Inmobiliario,*** *impartido por la Escuela Nacional de la Judicatura el día 16 de noviembre de 2012, con una duración de 7 horas.*

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año 2017.

Gervasia Valenzuela Sosa
Directora

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
SANTO DOMINGO, R.D.

Calle César Nicolás Penson No. 59, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana, Tel.: (809) 686-0672 • Fax: (809) 686-1101
E-mail: info@enj.org. • www.enj.org • RNC: 4-30-059889

ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales

AENOR
Empresa Registrada
UNE-EN ISO 9001
ER-0520/2014

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

A QUIEN PUEDA INTERESAR

*Por medio de la presente certifico que el licenciado **Aldemaro José Muñiz Mena,** participó en el **Taller Cómo Mejorar Nuestra Capacidad para Argumentar,** impartido por la Escuela Nacional de la Judicatura el día 02 de noviembre de 2012, con una duración de 7 horas.*

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año 2017.

Gervasia Valenzuela Sosa
Directora

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
SANTO DOMINGO, R.D.

Calle César Nicolás Penson No. 59, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana, Tel.: (809) 686-0672 • Fax: (809) 686-1101
E-mail: info@enj.org. • www.enj.org • RNC: 4-30-059889

ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales

AENOR
Empresa Registrada
UNE-EN ISO 9001
ER-0520/2014

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

A QUIEN PUEDA INTERESAR

*Por medio de la presente certifico que el licenciado **Aldemaro José Muñiz Mena,** participó en el **Taller Valoración de la Prueba Penal,** impartido por la Escuela Nacional de la Judicatura el día 29 de junio de 2012, con una duración de 7 horas.*

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año 2017.

Gervasia Valenzuela Sosa
Directora

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
SANTO DOMINGO, R.D.

Calle César Nicolás Penson No. 59, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana, Tel.: (809) 686-0672 • Fax: (809) 686-1101
E-mail: info@enj.org. • www.enj.org • RNC: 4-30-059889

ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales

AENOR
Empresa Registrada
UNE-EN ISO 9001
ER-0520/2014

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

A QUIEN PUEDA INTERESAR

*Por medio de la presente certifico que el licenciado **Aldemaro José Muñiz Mena,** participó en el **Taller Sociedades Comerciales,** impartido por la Escuela Nacional de la Judicatura el día 28 de marzo de 2012, con una duración de 7 horas.*

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año 2017.

Gervasia Valenzuela Sosa
Directora

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
SANTO DOMINGO, R.D.

Calle César Nicolás Penson No. 59, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana, Tel.: (809) 686-0672 • Fax: (809) 686-1101
E-mail: info@enj.org. • www.enj.org • RNC: 4-30-059889

ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales

AENOR
Empresa Registrada
UNE-EN ISO 9001
ER-0520/2014

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

A QUIEN PUEDA INTERESAR

*Por medio de la presente certifico que el licenciado **Aldemaro José Muñiz Mena,** participó en la **Sensibilización Trata de Personas,** impartido por la Escuela Nacional de la Judicatura el día 21 de octubre de 2011, con una duración de 7 horas.*

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año 2017.

Gervasia Valenzuela Sosa
Directora

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
SANTO DOMINGO, R.D.

Calle César Nicolás Penson No. 59, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana, Tel.: (809) 686-0672 • Fax: (809) 686-1101
E-mail: info@enj.org. • www.enj.org • RNC: 4-30-059889

ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales

AENOR
Empresa Registrada
UNE-EN ISO 9001
ER-0520/2014

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

A QUIEN PUEDA INTERESAR

*Por medio de la presente certifico que el licenciado **Aldemaro José Muñiz Mena,** participó en el **Seminario Medidas de Coerción,** impartido por la Escuela Nacional de la Judicatura el día 05 de septiembre de 2011, con una duración de 7 horas.*

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año 2017.

Gervasia Valenzuela Sosa
Directora

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
SANTO DOMINGO, R.D.

Calle César Nicolás Penson No. 59, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana, Tel.: (809) 686-0672 • Fax: (809) 686-1101
E-mail: info@enj.org. • www.enj.org • RNC: 4-30-059889

ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales

AENOR
Empresa Registrada
UNE-EN ISO 9001
ER-0520/2014

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certifico que el licenciado ***Aldemaro José Muñiz Mena,*** *participó en el* ***Taller Legislación Especial de Tránsito y Responsabilidad Civil,*** *impartido por la Escuela Nacional de la Judicatura el día 07 de abril de 2011, con una duración de 7 horas.*

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año 2017.

Gervasia Valenzuela Sosa
Directora

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
SANTO DOMINGO, R.D.

Calle César Nicolás Penson No. 59, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana, Tel.: (809) 686-0672 • Fax: (809) 686-1101
E-mail: info@enj.org. • www.enj.org • RNC: 4-30-059889

ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales

AENOR
Empresa Registrada
UNE-EN ISO 9001
ER-0520/2014

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

A QUIEN PUEDA INTERESAR

*Por medio de la presente certifico que el licenciado **Aldemaro José Muñiz Mena**, matrícula 14-0149, cumplió satisfactoriamente con los requisitos del programa de la **Maestría en Derecho Judicial,** realizado durante el período enero 2014-junio 2017. Dicho programa cuenta con un total de 55 créditos. El mismo está pendiente de graduación y los documentos que avalan su aprobación se encuentran en proceso de registro.*

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año 2017.

Gervasia Valenzuela Sosa
Directora

Escuela Nacional de la Judicatura
UNIDAD DE REGISTRO
Santo Domingo, R.D.

Encargada de Registro

Calle César Nicolás Penson No. 59, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana, Tel.: (809) 686-0672 • Fax: (809) 686-1101
E-mail: info@enj.org. • www.enj.org • RNC: 4-30-059889

INFOTEP

Certificado de Aptitud Profesional Docente

Otorgado a:

ALDEMARO JOSE MUÑIZ MENA

Por haber aprobado satisfactoriamente las pruebas Correspondientes, que le acredita como:

FACILITADOR DE LA FORMACION PROFESIONAL

Con una duración de 120 horas

Impartido en Escuela Antera Mota, Puerto Plata

En virtud de lo establecido en la Resolución que rige la expedición de Títulos, Certificados y Constancias

Dado en Santiago de los Caballeros, República Dominicana
el día 10 del mes Diciembre del año 2006
y registrado en el libro 052 folio 298 con el número 16

Lic. Manuel de Jesús De León Hiciano
Gerente Regional

Ing. Juan Antonio Guzmán Tejada
Encargado de Registro, Estadísticas y Certificados

ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

CERTIFICA QUE

ALDEMARO JOSÉ MUÑIZ MENA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO

DERECHO CONSTITUCIONAL

IMPARTIDO DEL 16 DE JULIO DE 2010 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 12 HORAS PRESENCIALES Y 120 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
11 DE AGOSTO DE 2011

DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA
DIRECTORA

DR. JORGE A. SUBERO ISA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

CERTIFICA QUE

ALDEMARO JOSÉ MUÑIZ MENA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO DE

ETAPA INTERMEDIA
AUDIENCIA PRELIMINAR Y JUICIO

IMPARTIDO DEL 15 DE JULIO AL 19 DE OCTUBRE DE 2009
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 21 HORAS PRESENCIALES Y 120 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
11 DE AGOSTO DE 2010

HENRY MOLINA
DIRECTOR

DR. JORGE A. SUBERO ISA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

CERTIFICA QUE

ALDEMARO JOSÉ MUÑÍZ MENA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO DE

PROCEDIMIENTO CIVIL SEGÚN LAS INSTANCIAS

IMPARTIDO DEL 03 DE FEBRERO AL 09 DE ABRIL DE 2010
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 57 HORAS PRESENCIALES Y 120 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
11 DE AGOSTO DE 2010

HENRY MOLINA
DIRECTOR

DR. JORGE A. SUBERO ISA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

CERTIFICA QUE

ALDEMARO JOSÉ MUÑÍZ MENA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO DE

DERECHO PENAL JUVENIL

IMPARTIDO DEL 06 DE ABRIL DE 2009 AL 06 DE AGOSTO DE 2009
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 21 HORAS PRESENCIALES Y 120 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
11 DE AGOSTO DE 2010

HENRY MOLINA
DIRECTOR

DR. JORGE A. SUBERO ISA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

CERTIFICA QUE

ALDEMARO JOSÉ MUÑÍZ MENA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO DE

RECIÉN DESIGNADOS PENAL

IMPARTIDO DEL 28 DE JULIO AL 6 DE OCTUBRE DE 2009
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 21 HORAS PRESENCIALES Y 120 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
11 DE AGOSTO DE 2010

HENRY MOLINA
DIRECTOR

DR. JORGE A. SUBERO ISA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

CERTIFICA QUE

ALDEMARO JOSÉ MUÑIZ MENA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO

RECIÉN DESIGNADO LABORAL

IMPARTIDO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2010 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2010
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 0 HORAS PRESENCIALES Y 120 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
11 DE AGOSTO DE 2011

DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA
DIRECTORA

DR. JORGE A. SUBERO ISA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Expediente disciplinario núm.: IG-EX-2022-0040
Disciplinado: **Aldemaro José Muñiz Mena,** juez miembro de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago.

Auto núm. **CPJ-03-2023-AUT-03**.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días de mayo del año dos mil veintitrés (2023); Bionni Biosnely Zayas Ledesma, miembro del Consejo del Poder Judicial y en este caso consejera de la instrucción preparatoria, en virtud de las atribuciones otorgadas por la Resolución núm. 017-2020 del 24 de noviembre de 2020 (Reglamento Disciplinario aplicable a los Jueces y Juezas del Poder Judicial), y asistida de la secretaria Gervasia Valenzuela Sosa; dicta el siguiente auto:

CRONOLOGÍA DEL PROCESO:

1. En fecha cinco (5) de diciembre del dos mil veintidós (2022) la Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial solicitó designación de consejero de la instrucción preparatoria, mediante oficio IG-ADM núm. 0086/2022 a fin de dar inicio a la investigación de la denuncia interpuesta en fecha en fecha 11 de enero de 2022, por el Licdo. Pompilio De Jesús Ulloa Arias; registrada con el número **IG-EX-2022-0040**, en virtud de los artículos 4 párrafo II y 24 de la Resolución núm. 017-2020 que modifica la Resolución núm. 25-2018 (Reglamento Disciplinario aplicable a los Jueces y Juezas del Poder Judicial); por supuestas faltas disciplinarias cometidas en ocasión de: fallar el expediente núm. 365-2021-ECIV-00146 sin estar aún en estado de fallo. Esta conducta está calificada como contraria a las disposiciones contenidas en los artículos 41, numeral 3 y 61, de la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial

2. En la sesión ordinaria del Consejo del Poder Judicial (acta núm. 036-2022) de fecha seis (06) de diciembre del dos mil veintidós (2022), se designó como consejera de la instrucción preparatoria a **Bionni Biosnely Zayas Ledesma** para la investigación **IG-EX-2022-0040**; y mediante correo electrónico institucional el diecinueve (19) de diciembre del dos mil veintidós (2022), la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial, notificó dicha designación a la Inspectoría General.

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

3. En fecha tres (03) de enero del dos mil veintitrés (2023), la Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial notificó el inicio de investigación al magistrado **Aldemaro José Muñiz Mena,** juez miembro de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago.

4. En fecha cinco (05) de mayo del dos mil veintitrés (2023), la Licda. Wendy María Quezada Rodríguez, inspectora judicial, remitió al Licdo. Jacinto Castillo Moronta (inspector general) el informe contentivo de la investigación extraordinaria realizada al magistrado **Aldemaro José Muñiz Mena,** juez miembro de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago.

5. En fecha quince (15) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), mediante oficio IG Núm. 0129/2023, el inspector general remitió a la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial acto conclusivo en la investigación número **IG-EX-2022-0040**, y solicitó la desestimación de la acción disciplinaria y el archivo definitivo de la investigación seguida a **Aldemaro José Muñiz Mena,** juez miembro de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago.

6. Mediante correo electrónico institucional de fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023) la secretaria general del Consejo del Poder Judicial, notificó al magistrado **Aldemaro José Muñiz Mena,** el acto conclusivo presentado por la Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial de fecha 15/05/2023, suscrito por Jacinto Castillo Moronta (inspector general) y sus anexos.

PRETENSIONES DE LAS PARTES:

Inspectoría General:

PRIMERO: *Recomienda la desestimación del caso Núm. IG-EX-2022-0040, de fecha 05 de mayo de 2023, realizado por la Lcda. Wendy María Quezada Rodríguez, Inspectora judicial. contentiva de la investigación realizada*

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Expediente disciplinario núm.: IG-EX-2022-0040
Disciplinado: **Aldemaro José Muñiz Mena,** juez miembro de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago.

*contra el magistrado **Aldemaro José Muñiz Mena**, Juez miembro de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20, 22 y 26 literal A y B de la resolución 17/2020 que modifica la Resolución 25-2018, que aprueba el reglamento disciplinario de los jueces/zas del Poder Judicial, por las razones expuestas en el cuerpo de la presente decisión. **SEGUNDO:** Que en consecuencia, la honorable Consejera de la Instrucción Preparatoria magistrada Bionni Biosnely Zayas Ledesma, tenga a bien acoger la presente propuesta de desestimación del caso seguido al magistrado **Aldemaro José Muñiz Mena**, Juez miembro de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago, en su condición de Juez Titular de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago y en virtud de esto sea producido el archivo definitivo de todas las actuaciones que hayan sido generadas como consecuencia de la denuncia investigada.*

Aldemaro José Muñiz Mena (disciplinado):

No formuló conclusiones.

PRUEBAS APORTADAS:

Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial:

No presentó elementos de prueba.

Parte disciplinada, Aldemaro José Muñiz Mena:

No presentó elementos de prueba.

La consejera de la Instrucción Preparatoria -al ponderar la solicitud- considera que:

1. Es facultad exclusiva de la Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial investigar las acciones u omisiones que, según la ley

constituyan faltas disciplinarias... de conformidad con lo que establece el artículo 20 de la resolución núm. 017-2020 (Reglamento Disciplinario aplicable a los Jueces y Juezas del Poder Judicial).

2. En el caso que nos ocupa Inspectoría General inició una investigación en contra de **Aldemaro José Muñiz Mena,** juez miembro de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago; con motivo a la denuncia realizada por el Licdo. Pompilio de Jesús Ulloa Arias, supuestamente, porque este emitió la sentencia civil núm. 365-2021-SSEN-00330, de fecha 8 de noviembre de 2021, contra los señores Natalio Abreu Díaz y Pompilio de Jesús Ulloa, antes del vencimiento de los plazos otorgados a las partes, sin el proceso encontrarse en estado de fallo; además de que el referido juez dictó dicha sentencia, obviando el contenido de las pruebas aportadas por los denunciantes y motivó la demanda reconvencional de manera insuficiente, lo cual evidencia una conducta parcializada.

3. Mediante acto conclusivo de fecha quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023), el inspector general solicita de esta consejera que en sus atribuciones -responsable de la instrucción preparatoria- proceda a desestimar la acción disciplinaria y a archivar el proceso seguido al magistrado **Aldemaro José Muñiz Mena,** juez miembro de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago.

4. En virtud de los artículos 20, 22 numeral 11 y 26 literales A y B de la Resolución núm. 017-2020 (Reglamento Disciplinario aplicable a los Jueces y Juezas del Poder Judicial), en los casos en que el órgano investigador -luego de realizadas las actuaciones correspondientes- entienda o determine la inexistencia de elementos de prueba o la no ocurrencia de los hechos que dan lugar a la solicitud de requerimiento tendente a juicio disciplinario, este tiene la potestad -en atención al principio de objetividad- de solicitar al consejero de la instrucción la desestimación y el consecuente archivo definitivo de la investigación

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

indicada. Solicitud que -en este caso- se realiza debido a que, según el órgano investigativo, el resultado de las indagatorias demostró que el investigado **Aldemaro José Muñiz Mena**, juez miembro de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago, no ha incurrido en la falta disciplinaria alegada.

5. El artículo 26 de la resolución que rige los procesos disciplinarios a los jueces y juezas del Poder Judicial establece que: procede la desestimación de la investigación disciplinaria en cualquier estado de causa, cuando no exista falta disciplinaria y cuando la conducta no constituya falta disciplinaria; que es lo ocurre en la especie; ya que el propio órgano investigativo señala que no existe falta disciplinaria imputable al investigado; toda vez que se ha constatado que las evidencias contradicen la acusación presentada contra el juez bajo investigación. Tanto la denuncia como las declaraciones del denunciante carecen de suficiente respaldo para sostener firmemente una acusación disciplinaria y desvirtuar la presunción de inocencia del investigado.

6. En esas atenciones esta juez es de criterio que procede acoger la solicitud planteada por la Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial y ordenar el archivo definitivo de la investigación por ser esta la consecuencia jurídica de la desestimación, según prevén los artículos 20 y 26 de la resolución 17-2020 del 24 de noviembre 2020.

Por tales motivos y vistos: la Constitución de la República en sus artículos 149, 151, 155, 156; Ley 28-11 Orgánica del Consejo del Poder Judicial en su artículo 3; Ley 821 de 1927 Organización Judicial en su artículo 10; los artículos 41, 57, 60 y 61 de la Ley 327-98 de Carrera Judicial y su Reglamento de aplicación; los artículos 19, 20, 22, 23, 24, 26, 51 y 54 de la resolución 017-2020 del 24 de noviembre 2020, Reglamento Disciplinario Aplicable a los Jueces y Juezas del Poder Judicial.

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Expediente disciplinario núm.: IG-EX-2022-0040
Disciplinado: **Aldemaro José Muñiz Mena,** juez miembro de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago.

R E S U E L V E:

PRIMERO: acoge como buena y válida -en cuanto a la forma- la solicitud de desestimación de la acción disciplinaria realizada por la Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial; por cumplir con los requerimientos legales establecidos.

SEGUNDO: en cuanto al fondo, acoge la desestimación de la investigación planteada por la Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial, y en consecuencia ordena el archivo definitivo del proceso núm. IG-EX-2022-0040 en contra de **Aldemaro José Muñiz Mena**, juez miembro de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago.

TERCERO: ordena a la secretaria general del Consejo del Poder Judicial; notificar la presente decisión a las partes ligadas al proceso.

Y por esta nuestra decisión así se pronuncia, ordena y firma.